5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del Plan de Estudios.

• Comisión de Coordinación Académica.

El Título de graduado/a en Farmacia propuesto será supervisado por una Comisión de Coordinación Académica del Grado en Farmacia, que será responsable del correcto funcionamiento y coordinación del conjunto de las actividades formativas, en particular en el caso de prácticas de laboratorio, las evaluaciones y otras cuestiones organizativas. La Comisión será responsable de la coordinación de las enseñanzas que constituyen los módulos y los semestres, garantizando la coherencia formativa y organizativa. Esta Comisión estará presidida por el/la Decano/a y estará constituida por el/la Secretario/a Docente de la Facultad, que actuará como Secretario/a de la Comisión, el/la Vicedecano/a de Alumnos, Extensión Universitaria, Relaciones Internacionales y Prácticas Tuteladas, el/la Vicedecano/a de Programación Docente y Postgrado, el/la Vicedecano/a de Innovación y Espacio Europeo, representantes de todos los Departamentos y Secciones Departamentales que imparten docencia en el Grado en Farmacia y la representación estatutaria de personal de administración y servicios y alumnos.

• Explicación general de la planificación del Plan de Estudios.

El Plan de Estudios correspondiente al Título de Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid, estructura la formación de acuerdo con las directrices establecidas en Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (capítulo 3, artículo 12).

El Plan de Estudios que se propone se vertebra siguiendo una estructura mixta en módulos y materias. Se ha estructurado en 9 módulos divididos en Materias, que en conjunto suman 300 ECTS distribuidos en 5 cursos (10 semestres) de 60 ECTS cada uno (30 ECTS por semestre). De los 9 módulos, 7 de ellos así como sus competencias específicas vienen definidos en la Orden Ministerial CIN/2137/2008, de 3 de julio (BOE 19 de julio de 2008), el octavo se ha dedicado al Idioma Moderno y el restante se dedica a la Formación Complementaria e incluye las Materias optativas.

Del total de ECTS del Grado, 60 corresponden a Materias Básicas, de los cuales 42 corresponden a Materias Básicas de la rama de Ciencias de la Salud y los restantes 18 ECTS corresponden a Materias Básicas de la Rama de Ciencias y de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades, fundamentales para la formación integral del Graduado/a en Farmacia. Del resto de ECTS del Grado, 186 corresponden a Materias Obligatorias, 24 a Materias Optativas, 24 corresponden a las Prácticas Tuteladas y 6 al Trabajo Fin de Grado.

Para calcular el número de horas estudio/esfuerzo personal de los/las estudiantes se ha utilizado la propuesta del Libro Blanco del Título de Grado en Farmacia y se estima que por cada hora presencial de teoría o seminario el/la estudiante necesita 1,5 horas de estudio/esfuerzo personal. En el caso de prácticas 1 h presencial se estima que correspondería a 0,75 horas estudio/esfuerzo. Esto supone que un crédito ECTS de clases teóricas, seminarios o tutorías supone diez horas presenciales de los/las estudiantes y 15 horas de trabajo personal. En el caso de prácticas de laboratorio un crédito ECTS supone 14 horas de trabajo en el laboratorio y 11 horas de trabajo personal por parte de los/las estudiantes.

Materias Básicas.- Las Materias Básicas, por imperativo de la Orden Ministerial CIN/2137/2008, de 3 de julio (BOE 19 de julio de 2008), no constituyen un Módulo independiente, sino que están incluidas en cada uno de los 7 Módulos definidos en la mencionada Orden.

En la siguiente tabla se indican todas las Asignaturas, las Materias Básicas Vinculadas, la Rama y el Módulo al que pertenecen:

Asignatura	ECTS	Materia Básica vinculada	Rama	Módulo	
Química General e Introducción al laboratorio	6	Química	Ciencias	1 Química	
Química Inorgánica	6	Química	Ciencias	1 Química	
Estadística	6	Estadística	Ciencias de la Salud	2 Física y Matemáticas	
Física Aplicada a Farmacia	6	Física	Ciencias de la Salud	2 Física y Matemáticas	
Bioquímica I	6	Bioquímica	Ciencias de la Salud	3 Biología	
Bioquímica II y Biología Molecular	9	Bioquímica	Ciencias de la Salud	3 Biología	
Biología e Introducción al Laboratorio Biológico	Introducción al 6		Ciencias de la Salud	3 Biología	
Fisiología	Fisiología 9 Fisiología		Ciencias de la Salud	5 Medicina y Farmacología	
Idioma Moderno	6	Idioma Moderno	Artes y Humanidades	8 Idioma Moderno	
TOTAL	60				

Las Materias optativas suponen una oferta de 72 ECTS de los que los/las estudiantes deben cursar un total de 24 ECTS. Esto supone una oferta aproximada de tres créditos ofertados por cada crédito que debe cursar el/la estudiante. Esta oferta permite complementar las competencias específicas adquiridas por los/las estudiantes en los restantes Módulos

Comprende cuatro diferentes Materias Complementarias de carácter optativo. Tres de ellas configuran Itinerarios Intracurriculares: Sanitario, Industrial y Asistencial. La cuarta comprende Asignaturas Optativas Transversales y comunes a todos los Itinerarios Intracurriculares.

Si los/las estudiantes desean configurar un Itinerario Intracurricular deben cursar al menos 12 ECTS del Itinerario deseado entre los 18 ECTS ofertados.

En todo caso se podrán reconocer 6 ECTS de materias optativas, de acuerdo con las normas que regule la Universidad Complutense de Madrid, por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

A continuación se esquematizan en la tabla 1 el resumen de las materias y distribución en créditos ECTS, en la 2 la distribución de Materias por Curso y Semestre, en la tabla 3, la distribución de créditos ECTS por Módulo, Materia y Curso/Semestre y en la tabla 4 un esquema general con la secuencia temporal de las asignaturas en los diferentes semestres de cada curso académico. Posteriormente, en el apartado 5.3, se describen cada uno de los módulos

 Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los Títulos de Grado.

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

TIPO DE MATERIA					
Formación Básica Rama de Ciencias de la Salud (42) Rama de Ciencias (12) Rama de Artes y Humanidades (6)					
Obligatorias					
Optativas					
Prácticas Tuteladas					
Trabajo fin de Grado					
CRÉDITOS TOTALES					

NOTA: La estructura general del grado está constituida por módulos que constan a su vez de materias que se desarrollarán en un conjunto de asignaturas como unidades matriculables. Las materias se repiten a nivel primario a efecto de señalar características reseñables de las mismas.

Tabla 2. Distribución de Materias por Curso y Semestre

CURSO	1		2		3		4		5	
SEMESTRE	S1	S2	S 3	S4	S 5	S 6	S7	S8	S9	S10
BÁSICAS	30 ECTS	12 ECTS	9 ECTS	9 ECTS						
OBLIGATORIAS		18 ECTS	21 ECTS	21 ECTS	30 ECTS	30 ECTS	21 ECTS	21 ECTS	24 ECTS	30 ECTS
OPTATIVAS							9 ECTS	9 ECTS	6 ECTS	

Tabla 3.- Distribución de créditos ECTS por Módulo, Materia y Curso/Semestre

ļ	CURSO	1	o	2		3	3° 4°		4°		5°		TOTAL		
	SEMESTRE	1S	2S	3S	4S	5S	6S	7S	85	98	10S	TOTAL	BOE		
	MATERIA														
88888	Química	6 ECTS	6 ECTS									3888			
32833	Química Analítica		6 ECTS	6 ECTS											
MÓDULO 1 Química	Química Orgánica				6 ECTS	6 ECTS						60	54		
όσυ Quír	Físico			9	EUIS	EUIS						ECTS	ECTS		
Ž	Química Farmacéutica			ECTS											
8888	Química Farmacéutica						9 ECTS	6 ECTS							
MÓDULO 2 Física y Matemáticas	Estadística	6 ECTS										12	12		
MÓDULO 2. Física y Matemática	Física	6 ECTS										ECTS	ECTS		
	Biología	6 ECTS													
	Bioquímica		6 ECTS	9 ECTS								54 ECTS			
MÓDULO 3. Biología	Botánica		6 ECTS										42		
ÓDULO 3 Biología	Parasitología Parasitología		2010		9 ECTS								ECTS		
Ĭ	Farmacognosia y Fitoterapia				LOIS				9 ECTS						
	Microbiología					9 ECTS			LOIS						
MÓDULO 4 Farmacia y Tecnología	Biofarmacia y Farmacocinética							6 ECTS				27	27	27	24
MÓDU Farma Tecno	Tecnología Farmacéutica					9 ECTS			6 ECTS	6 ECTS		ECTS	ECTS		
	Fisiología				9 ECTS	6 ECTS						****	***		
	Inmunología			6 ECTS								8888		***	
) Jool	Bromatología				6 ECTS								\ggg		
5 1aco	Nutrición				20.0		6 ECTS						***		
ULO Farn	Farmacología						9 ECTS	9 ECTS				75	66 ECTS		
MÓDULO 5 Medicina y Farmacología	Toxicología						EGIO	EGIS		6		ECTS	E013		
dic.	Atención									ECTS 6			\ggg		
SS ₹	Farmacéutica Bioquímica						6 ECTS			ECTS		****	888		
	Aplicada y Clínica Microbiología						ECTS		XX6XX						
******** *********	Clínica Historia de la		0000						ECTS	2000		XXXXX XXXXX			
MÓDULO 6 Legislación y Farmacia Social	Farmacia, Legislación y		6 ECTS									12	12 ECTS		
MÓDULO 6. Legislación y Farmacia Social	Deontología 💛		ECTS							x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		ECTS	ECTS		
MOI Leg y F.	Farmacéutica Salud Pública									6 ECTS		XXXX	8888		

2°

3°

4°

5°

TOTAL

1°

CURSO

CURSO	ASIGNATURA	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL UBICACIÓN	ECTS
1°	Química General e Introducción al laboratorio	Básico (Ciencias)	Semestral (1S)	6
1°	Biología e Introducción al laboratorio Biológico	Básico (CC de la Salud)	Semestral (1S)	6
1°	Física aplicada a Farmacia	Básico (CC de la Salud)	Semestral (1S)	6
1°	Inglés	Básico (Artes y Humanidades)	Semestral (1S)	6
1°	Estadística	Básico (Ciencias de la Salud)	Semestral (1S)	6
1°	Bioquímica I	Básico (CC de la Salud)	Semestral (2S)	6
1°	Química Inorgánica	Básico (Ciencias)	Semestral (2S)	6
1°	Historia de la Farmacia, Legislación y Deontología Farmacéutica	Obligatorio	Semestral (2S)	6
1°	Química Analítica I	Obligatorio	Semestral (2S)	6
1°	Botánica	Obligatorio	Semestral (2S)	6
	Total 1er Curso			60
CURSO	MATERI A	CARÁCTER	UBICACIÓN	ECTS
2°	Inmunología	Obligatorio	Semestral (3S)	6
2°	Química Analítica II	Obligatorio	Semestral (3S)	6
2°	Bioquímica II y Biología Molecular	Básico (CC de la Salud)	Semestral (3S)	9
2°	Físico-Química Farmacéutica	Obligatorio	Semestral (3S)	9
2°	Química Orgánica I	Obligatorio	Semestral (4S)	6
2°	Bromatología	Obligatorio	Semestral (4S)	6
2°	Fisiología	Básico (CC de la Salud)	Semestral (4S)	9
2°	Parasitología	Obligatorio	Semestral (4S)	9
	Total 2º Curso			60

CURSO	MATERIA	CARÁCTER	UBICACIÓN	ECTS
3°	Microbiología	Obligatorio	Semestral (5S)	9
3°	Tecnología Farmacéutica I	Obligatorio	Semestral (5S)	9
3°	Química Orgánica II	Obligatorio	Semestral (5S)	6
3°	Fisiopatología	Obligatorio	Semestral (5S)	6
3°	Química Farmacéutica I	Obligatorio	Semestral (6S)	9
3°	Farmacología General	Obligatorio	Semestral (6S)	9
3°	Bioquímica Aplicada y Clínica	Obligatorio	Semestral (6S)	6
3°	Nutrición	Obligatorio	Semestral (6S)	6
	Total 3 ^{er} Curso			60
CURSO	MATERIA	CARÁCTER	UBICACIÓN	ECTS
4°	Farmacología y Farmacoterapia	Obligatorio	Semestral (7S)	9
4°	Química Farmacéutica II	Obligatorio	Semestral (7S)	6
4°	Biofarmacia y Farmacocinética	Obligatorio	Semestral (7S)	6
4°	3 Optativas	Optativo	Semestral (7S)	9
4°	Farmacognosia y Fitoterapia	Obligatorio	Semestral (8S)	9
4°	Tecnología Farmacéutica II	Obligatorio	Semestral (8S)	6
4°	Microbiología Clínica	Obligatorio	Semestral (8S)	6
4°	3 Optativas	Optativo	Semestral (8S)	9
	Total 4° Curso			60
CURSO	MATERIA	CARÁCTER	UBICACIÓN	ECTS
5°	Tecnología Farmacéutica III	Obligatorio	Semestral (9S)	6
5°	Toxicología	Obligatorio	Semestral (9S)	6
5°	Salud Pública	Obligatorio	Semestral (9S)	6
5°	Atención Farmacéutica	Obligatorio	Semestral (9S)	6
5°	2 Optativas	Optativo	Semestral (9S)	6
5°	Prácticas Tuteladas	Obligatorio	Semestral (10S)	24
5°	Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	Semestral (10S)	6
	Total 5° Curso			60
	Total Grado Farmacia			300

PRÁCTICAS TUTELADAS EN EL GRADO EN FARMACIA

Los/Las estudiantes de Grado en Farmacia deben realizar obligatoriamente prácticas externas en Oficinas de Farmacia acreditadas y/o Farmacias Hospitalarias de Centros Sanitarios concertados, de acuerdo a las directrices que se establecen en el Plan de Estudios, en el módulo denominado PRACTICAS TUTELADAS

La Prácticas Tuteladas se definen como un conjunto integrado de prácticas a realizar en Centros Sanitarios concertados y Oficinas de Farmacia acreditadas que pongan en contacto a los/las estudiantes con los problemas de la práctica profesional. Debe ser realizado por todos los/las estudiantes que cursen el Grado en Farmacia.

La formación del Graduado/a en Farmacia debe tener en cuenta, como una de sus características fundamentales, su diversificación a la hora de ocupar puestos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de aplicación:

- Servicios de Farmacia Hospitalaria.
- Servicios en Oficinas de Farmacia Comunitaria.

A la hora de establecer una programación adecuada de las Prácticas Tuteladas será fundamental tener en cuenta estas áreas distintas de práctica profesional

Organización de las Prácticas Tuteladas

En el Plan de Estudios del Grado en Farmacia el/la estudiante deben realizar obligatoriamente 24 ECTS, 900 horas – 6 meses a tiempo completo - tal y como establece la normativa europea (Directiva 85/432 del Consejo de la Comunidad Europea), correspondientes a las Prácticas Tuteladas.

- Se realizan en el segundo semestre del quinto curso (10º semestre de los estudios de Grado).
- Tienen una carga lectiva de 24 ECTS (900 horas 6 meses a tiempo completo), comprendiendo actividades distintas según el lugar de realización de las prácticas (servicios en hospitales u oficinas de farmacia).

La Comisión Académica delegada de Junta de Facultad: coordina y supervisa todos los aspectos relativos a las enseñanzas teóricas y prácticas de la Titulación; planifica y organiza las Prácticas Tuteladas junto con la Dirección del Centro.

Existe un órgano de coordinación (Comisión Mixta) entre los gestores de los Centros Sanitarios (Dirección), Colegio de Farmacéuticos de Madrid y los responsables Académicos del Centro que tiene como finalidad realizar un seguimiento del correcto desarrollo de las Prácticas Tuteladas y resolver las incidencias que se puedan producir.

Los Hospitales en los que realizarán las Prácticas Tuteladas los/las estudiantes de Farmacia, vienen determinados directamente por los convenios establecidos entre la UCM y la red de hospitales de la Comunidad de Madrid y de otras Comunidades, además de los tres hospitales universitarios correspondientes a la UCM (Hospital Clínico San Carlos, Hospital 12 de Octubre y Hospital Gregorio Marañón). Las Oficinas de Farmacia en las que realizarán las Prácticas Tuteladas los/las estudiantes de Farmacia, vienen determinadas por el convenio establecido entre la UCM y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid. Las oficinas de Farmacia deben estar acreditadas por una Comisión Mixta entre el Colegio de Farmacéuticos de Madrid, la Facultad de Farmacia de la El/la Vicedecano/a de Alumnos, Extensión Universitaria, Relaciones Internacionales y Prácticas Tuteladas, junto con los/las Jefes/as de Servicio de Farmacia Hospitalaria, determinarán el número de plazas ofertadas para realizar las estancias en los servicios de Farmacia Hospitalaria que vendrán determinadas por el número de Profesores/as Asociados/as de Ciencias de la Salud de cada Hospital (1 profesor/a tutelará a 4 estudiantes).

En el caso de las Oficinas de Farmacia acreditadas, las plazas ofertadas son muy superiores al número de plazas solicitadas por los/las estudiantes.

Tanto en los Hospitales concertados, como en las Farmacias acreditadas, existen los medios materiales y los servicios disponibles para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas. Igualmente, existen los suficientes Hospitales y Farmacias acreditadas, con los medios necesarios que permiten garantizar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La estructura académica es la siguiente:

- 1.- **Estancia** en los Servicios de Farmacia Hospitalaria y Oficinas de Farmacia debidamente acreditados, bajo la supervisión de un Farmacéutico/a tutor/a de prácticas, responsable directo de este periodo de formación y del/de la Vicedecano/a de Prácticas Tuteladas.
- 2.- Número de créditos a cubrir: 24 ECTS, desarrollados a lo largo de 6 meses con una dedicación semanal adecuada para completar 900 h. en total, tal y como establece la normativa europea (Directiva 85/432 del Consejo de la Comunidad Europea). El/La estudiante deberá cumplir un horario que no podrá superar las 8 h. diarias, sin acumular menos de 35 h. semanales ni superar las 40. Este horario no podrá incluir permanencias en domingos, festivos ni en horario nocturno.
- 3.- Requisitos académicos para que los/las estudiantes puedan acceder deben tener:
 - 3.1. Aprobados los 6 primeros semestres del Grado íntegramente.
 - 3.2. No estar matriculado en ninguna asignatura correspondiente al 8° semestre del Grado (segundo semestre del cuarto curso).
 - 3.3. No tener pendientes más de 12 créditos ECTS de los semestres 7° y 9° (primeros semestres del cuarto y quinto curso).
- 4.- Adscripción de las Prácticas: los/las estudiantes, de acuerdo a sus intereses y en base a la información recibida en las reuniones de presentación de las Prácticas Tuteladas, elegirán entre las entidades concertadas, aquellas en donde deseen realizarlas. Se concederán las plazas en función de un baremo que tiene en consideración el número de créditos pendientes para finalizar sus estudios de Grado y en segundo lugar, el expediente académico.
- 5.- Evaluación: contempla los siguientes aspectos:
 - 5.1. Como prerrequisito para poder ser evaluado, los/las tutores/as acreditarán que el/la estudiante ha realizado las 900 h. de estancia en los establecimientos sanitarios asignados.
 - 5.2. Autoevaluación continua de los/las estudiantes mediante un sistema desarrollado y probado por la dirección del centro, apoyado en un sistema informático multimedia, del que cada estudiante realizará al menos 6 pruebas de conocimientos tipo test.
 - 5.3. Realización por parte de los/las estudiantes casos prácticos.
 - 5.4. Evaluación realizada por los/las Tutores/as de prácticas sobre las actitudes y aptitudes logradas por los/las estudiantes durante su periodo de prácticas con un informe estandarizado.
 - 5.5. Realización por parte de los/las estudiantes de una memoria de Prácticas.
 - 5.6. Realización por parte de los/las estudiantes de un examen final tipo test.
- 6.- Vicedecano/a de Prácticas Tuteladas: Será el/la Coordinador/a Académico de la Facultad, profesor/a responsable de la docencia de las Prácticas Tuteladas en la Facultad de Farmacia, encargado/a de coordinar la elaboración del plan docente, supervisar su correcto desarrollo, distribuir a los/las estudiantes en los diferentes centros y de todas aquellas cuestiones relacionadas con el desarrollo de las enseñanzas de las Prácticas Tuteladas, transmitiendo a la Comisión Académica delegada de Junta de Facultad y a la Comisión Mixta, cuantas incidencias se hayan producido. Coordinará las tareas de los Profesores/as Asociados/as y realizará la evaluación conjunta con los/las mismos/as. Asimismo, elaborará una memoria anual del desarrollo de las prácticas.
- 7.- Profesores/as Asociados/as de Ciencias de la Salud: Son Farmacéuticos/as de plantilla de las Instituciones sanitarias vinculadas, que tras un Concurso de Acceso ante un Tribunal de la Universidad, adquieren la condición de Profesor/a Asociado/a de Ciencias de la Salud, siendo su contrato laboral y de duración anual. Colaborará en la elaboración del plan docente y son los/las responsables de las enseñanzas de las Prácticas Tuteladas en los distintos Centros Hospitalarios. Un Profesor/a Asociado/a es responsable del aprendizaje de 4 estudiantes. Mantendrán reuniones periódicas con el/la Coordinador/a Académico de la Facultad y participarán en la evaluación final de los/las estudiantes.
- 8.- Profesores/as Asociados/as de Prácticas Tuteladas de Farmacia Comunitaria: Serán nombrados/as de acuerdo con los Estatutos de la UCM, mediante Concurso Público de Méritos, entre profesionales farmacéuticos/as de reconocida competencia. Actuará como Coordinador/a de un grupo de Farmacéuticos/as Colaboradores/as que le serán asignados/as, siendo el/la interlocutor/a entre estos/as últimos/as y el/la Coordinador/a Académico de la Facultad. Colaborará en la elaboración del plan docente. Realizarán un seguimiento de los/las estudiantes y atenderán las consultas de los Farmacéuticos/as Colaboradores/as. Mantendrán reuniones periódicas con el/la Coordinador/a Académico de la Facultad y participarán en la evaluación final de los/las estudiantes.
- 9.- Farmacéutico/a Colaborador/a en enseñanza práctica: Son Farmacéuticos/as de las Instituciones sanitarias vinculadas y de las Oficinas de Farmacia que han sido acreditados/as por la Comisión Mixta, para colaborar en la formación práctica de los/las estudiantes del Grado en Farmacia; la relación será un/a colaborador/a un/una estudiante. Conocerá el programa de prácticas aprobado por la Facultad y se

- responsabilizará del cumplimiento íntegro del mismo por parte del/de la estudiante, dedicándole el tiempo suficiente para exponer y desarrollar el programa didáctico.
- 10.- Acta: Será firmada por el/la Vicedecano/a de Prácticas Tuteladas y por los profesores y profesoras Asociados/as de CCSS y Farmacia Comunitaria sobre la evaluación de las Prácticas Tuteladas, vistas las autoevaluaciones remitidas por los/las estudiantes, el portafolio y la evaluación realizada por el/la tutor/a de prácticas.

Actividades de las Prácticas Tuteladas

La metodología de las Prácticas Tuteladas pretende conseguir que el/la estudiante adquiera una serie de conocimientos prácticos en los campos: Asistencial (con especial interés en la consulta y atención farmacéutica), elaboración de fórmulas magistrales, gestión y otras actividades desarrolladas en la Oficina de Farmacia y en Farmacia Hospitalaria. Todos estos conceptos están recogidos en las Guías de Prácticas, elaboradas por la Coordinara Académica y los Profesores/as Asociados/as, que se han venido utilizando durante los últimos 10 años y son renovadas anualmente incorporando todas las novedades que tengan relevancia y hayan surgido en el año.

Las Guías de Prácticas Tuteladas contienen toda la práctica en la oficina de Farmacia y servicios de Farmacia Hospitalaria, con el desarrollo y praxis de la atención farmacéutica, y en todos los ámbitos de la profesión farmacéutica.

El manual ha sido realizado con la ayuda de Farmacéuticos y Farmacéuticas comunitarios y de hospital con años de experiencia y la participación de sus estudiantes. Además, se ha sustituido el formato en papel por uno electrónico que permite incorporar las sugerencias de los/las estudiantes, mostrar numerosas prácticas de forma interactiva y realizar las autoevaluaciones de conocimientos que deben realizar y remitir cada estudiante para superar la asignatura.

La enseñanza de las Prácticas Tuteladas se realiza en función de objetivos del aprendizaje práctico contenidos en las referidas Guías; estos objetivos de aprendizaje se establecen a lo largo de las enseñanzas teóricas y prácticas del Grado recibidas por los/las estudiantes a lo largo del currícula del Grado en Farmacia. A diferencia de otras prácticas que se realizan en el resto de las enseñanzas del Grado, cuyo contenido es más académico y experimental, las Prácticas Tuteladas tiene un contenido más profesional, pues toda la actividad que se desarrolla tiene una faceta asistencial.

Toda la información referente a las prácticas será publicada en la página Web del Centro y en los tablones de anuncios, con la debida antelación antes del inicio de las mismas.

Anualmente, la Comisión de Calidad realizará el seguimiento del desarrollo de las Prácticas Tuteladas y procederá a su evaluación, utilizando al menos los siguientes indicadores:

- Grado de satisfacción de los/las estudiantes, obtenido a través de cuestionarios.
- > Informe de los Servicios de Farmacia Hospitalaria y de las Oficinas de Farmacia colaboradoras.
- Informe de los Profesores/as Asociados/as de CCSS y Farmacia Comunitaria.
- > Cumplimiento efectivo de los prerrequisitos que permitieron la acreditación de los Servicios de Farmacia Hospitalaria y Oficinas de Farmacia.
- Tasa de participación y éxito de las Prácticas Tuteladas.

Esta Comisión comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá medidas de mejora cuando sea necesario.